

## La interrupción del embarazo



Marcha en defensa de la ley del aborto celebrada en Madrid, en el 2009.



Manifestación contra la ley del aborto celebrada en Madrid, en el 2009.

# Los médicos temen que el aborto vuelva a la época predemocrática

|| Ilegalizar las interrupciones por malformación fetal || La reforma legal que prepara Gallardón convierte a acabaría con las ventajas del diagnóstico prenatal || las embarazadas en sujetos pasivos sin decisión

ANGELS GALLARDÓ  
BARCELONA

El propósito del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de modificar la ley de salud sexual y reproductiva (que incluye el derecho a abortar) con el fin de ilegalizar la interrupción de la gestación de un feto con malformaciones es visto por los médicos como un «grave retroceso» que devolvería la atención del embarazo a la era predemocrática.

«Interrumpir la gestación de un feto en el que se detectan malformaciones graves fue legal incluso en tiempos del general Franco: siempre ha existido esa posibilidad, por razones humanitarias y de sentido común», recordó ayer Ramon Carreras, presidente de la Societat Catalana de Ginecologia y Obstetricia. Suspender ese derecho, añadió Carreras, dejaría sin sentido los avances científicos de los últimos decenios, que han permitido detectar en

«Interrumpir la gestación de un feto que sufre malformaciones graves fue legal incluso con el general Franco»

las primeras semanas del embarazo si el feto sufre fallos cromosómicos, genéticos o morfológicos que impedirán su supervivencia a corto o medio plazo y serán motivo de gran sufrimiento. «Estaríamos frente a la paradoja de aplicar a todas las gestantes el test que detecta el síndrome de Down, que es parte del protocolo de control del embarazo de la Generalitat, para después informar a la mujer de que no puede elegir entre abortar o no», añade Carreras. Y

lo mismo sucedería con el resto de malformaciones que se captan con técnicas de diagnóstico por la imagen, en especial las ecografías trimestrales que informan de gravísimas alteraciones. «No hablamos de que falte un dedo en una mano, sino de fetos que sufren anencefalia (carecen del hueso de la bóveda craneal y nacen con el cerebro al descubierto), de fallos cardíacos muy graves o ausencia de órganos incompatibles con la vida -añadió el

## sanidad y derechos

### LEGISLACIÓN EN DOS EXTREMOS

La última ley española de salud sexual y reproducción, en vigor desde el 2010, que incluye el derecho a abortar, ha sido considerada de las más avanzadas de Europa. Los cambios que ahora anuncia el Ministerio de Justicia pueden situarla entre las más restrictivas.

### 1 España se sitúa junto a los países más confesionales

Solo la legislación de Irlanda y Malta consideran ilegal interrumpir un embarazo cuando se detectan malformaciones en el feto. Polonia lo autoriza si las alteraciones fetales son muy graves. Con la despenalización de la interrupción del embarazo que se aprobó en España en el 1985 se frenaron las muertes anuales -unas 3.000- que eran consecuencia de abortos

clandestinos realizados en situaciones insalubres. En 1976, las administraciones informaban de que en España ocurrían unos 300.000 abortos anuales, unos realizados en Gran Bretaña u Holanda, y otros en territorio español, ejecutados por personas sin preparación. La legalización o despenalización de esta práctica redujo la cifra de intervenciones a las 120.000 anuales del 2011, número que, no obstante, se considera excesivo dadas las facilidades y métodos farmacéuticos disponibles para evitar un embarazo no deseado.

### 2 Graves fallos en la progresiva formación del feto

El programa de control del embarazo de la Conselleria de Salut incluye un test sanguíneo que puede detectar los fallos cromosómicos que dan lugar al síndrome de Down, más una ecografía trimestral a partir de la semana 12 de gestación. Estos diagnósticos por la imagen captan alteraciones cardíacas, cerebrales y del sistema nervioso central, así como la ausencia de

partes del esqueleto. Esto último puede tener una gravedad leve o fundamental. El objetivo de esas detecciones es facilitar la decisión de la embarazada sobre si prosigue la gestación. La actual ley española del aborto permite interrumpir el embarazo hasta la semana 22 del proceso si existe riesgo para la salud de la madre o una malformación fetal. A partir de la semana 22, el aborto es legal si la malformación fetal es un hecho evidente y hace difícilmente viable la supervivencia del futuro niño. En este caso, el aborto debe ser autorizado por un comité hospitalario.

JUAN MANUEL PRATS / AGUSTÍN CATALÁN



ginecólogo-. Prohibir que se pueda interrumpir esas gestaciones es inhumano y cruel».

Las leyes españolas que han regulado el aborto en España desde 1985 siempre han incluido el apartado de las malformaciones fetales, junto al riesgo para la vida de la madre en caso de mantener el embarazo o las gestaciones producto de una violación. Pero el ministro de Justicia quiere que prevalezca el concepto que concede derechos al «futuro posible nacido» o *nasciturus*, haciéndolo pasar por encima de la capacidad decisoria de la madre, la embarazada. Un debate de hace 30 años.

**OBLIGADO EN LA UE** // «Estamos convencidos de que Ruiz-Gallardón va hacia una ley del aborto absolutamente restrictiva, que, en la práctica, lo haga inaccesible», afirmó ayer Santiago Barambio, presidente de las Asociación de Clínicas Autorizadas para la Interrupción del Embarazo. «No suprime la ley porque el Consejo de Europa obliga a que los países de la UE tengan ley del aborto, pero, en la práctica, será como no tenerla», añadió Barambio.

Los abortos por malformación grave del feto, previstos en la actual ley española, suponen un 7% de las más de 100.000 interrupciones de embarazo que se realizan al año en España. Es el único motivo de aborto que los hospitales públicos españoles han asumido, en parte, en los últimos años. El resto de procesos, más del 98% del total, los canalizan las clínicas privadas acreditadas.

La incertidumbre abierta por las reiteradas declaraciones de Ruiz-Gallardón sobre la inminente redirección de la ley abortiva (habla de cambiarla el próximo septiembre) preocupa tanto en la sanidad pública como en la privada. «Tenemos una buena ley que resuelve el tema y evita desigualdades sociales -dijo Carreras-. Ninguna mujer ha estado nunca obligada a abortar». ≡

## El ministro de Justicia desempolva los argumentos de su padre

►► El fallecido diputado José María Ruiz Gallardón, miembro de la extinta Alianza Popular (matriz del PP), interpuso en 1984 un recurso de inconstitucionalidad contra la primera ley española de interrupción del embarazo, y lo hizo con los mismos argumentos que ahora defiende su hijo, Alberto Ruiz-Gallardón: el derecho a la vida del futuro posible nacido. La ley se aprobó en 1985.

►► En ambas ocasiones, esta posición fue y es vista como excesivamente radical por importantes sectores del PP (y antes, de AP), como quedó probado durante el Gobierno de José María Aznar, que mantuvo la ley del aborto.

## 3 La detección precoz ha reducido la mortalidad perinatal

No todas las parejas que son informadas de que su futuro hijo sufre la trisomía 21 que causa el síndrome de Down optan por abortar la gestación. «Ni mucho menos», asegura Ramon Carreras, responsable de Ginecología en el Hospital del Mar, de Barcelona. «Nosotros informamos, y el derecho a decidir corresponde a la mujer - explica-. Muchas parejas quieren

estar informadas para prepararse, no para interrumpir el embarazo». Los incesantes avances científicos en la detección precoz de los fallos de la gestación tienen como objetivo facilitar el ejercicio del derecho a decidir de la mujer, explica. Gracias a esos recursos, la tasa de mortalidad perinatal es ahora prácticamente inexistente en España, asegura el ginecólogo. «Suprimir la finalidad de la detección precoz de las malformaciones fetales puede incrementar de nuevo esa mortalidad», afirma el especialista.

EFE / JAVIER LIZÓN



►► El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, durante el pleno del Congreso la pasada semana.

# Irritación en la izquierda y sorpresa en los jueces

► El PP respalda a Gallardón y el PSOE anuncia que derogará la reforma si gobierna

► Convergència ve un «retroceso brutal» y Unió recuerda que no apoyó el supuesto

Como es habitual en estos temas, Convergència Democràtica y Unió Democràtica mostraron sus discrepancias. Pere Maciàs (CDC) recordó que estos temas la coalición siempre deja «libertad de voto», pero se sumó a las críticas. «La propuesta es incomprensible y supone un retroceso brutal. Si llega a tramitarse, los 10 diputados convergentes la rechazaremos», resumió. Unió no avanzó su voto, pero el presidente de su consejo nacional, Ramón Espadaler, recordó que la formación «siempre ha estado por la defensa de la vida» y en su día votó en contra de la despenalización de este supuesto. No obstante, Espadaler reclamó de la Administración «apoyo material para las mujeres y familiares afectados».

ANTONIO M. YAGÜE  
MADRID

Una vuelta al más puro franquismo de los 70, que nos aleja de Europa y que obligará a las mujeres a salir fuera de España o abortar de forma clandestina. Con este argumento, los partidos de izquierda mostraron su irritación y lanzaron ayer un aluvión de críticas al anuncio del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón de que la nueva legislación del aborto será incluso más restrictiva que la de 1985 y no permitirá que la malformación del feto sea un supuesto para interrumpir el embarazo de manera legal. Incluso dos de las principales asociaciones de jueces, la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y la centrista Francisco de Vitoria, mostraron su extrañeza por la propuesta y recordaron que no se impulsó durante las dos legislaturas de José María Aznar con mayoría del PP (1996-2004).

Gallardón recibió el respaldo del vicesecretario de organización del PP, Carlos Floriano, y otros miembros de la plana mayor de la formación conservadora, que esgrimieron «convicciones éticas y políticas» y

aseguraron que la reforma «defiende a ultranza a los más débiles» y está avalada por sentencias del Tribunal Constitucional.

«Cuando gobernemos repondremos una la ley de plazos que es una ley europea que respeta el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad», anunció rotundo el secretario general del PSOE, Alfredo Pérez-Rubalcaba. Junto a las críticas, el secretario general de los socialistas extremeños, Guillermo Fernández Vara, y el portavoz parlamentario de Sanidad, José Martínez Olmos, advirtieron de que plantear ahora este asunto es un «error estratégico», ya que «no es una prioridad para la ciudadanía» y tiene como objetivo desviar la atención informativa de la principal preocupación de la sociedad, la situación económica.

**NACIONALCATOLICISMO** // Desde IU, el diputado Gaspar Llamazares y el coordinador general, Cayo Lara, calificaron al ministro de representante del «nacionalcatolicismo español» y un ejemplo de un «populismo penal» que se convierte en «el ariete del fundamentalismo religioso». «En el Gobierno crecen los Torquemadas», sentenció Lara.

**CORTO PARA LOS PROVIDA** // La plataforma proabortista Nosotras Decidimos de Catalunya y otras asociaciones feministas condenaron el cambio anunciado por Gallardón, que consideran un «inaceptable retroceso» en los derechos de las mujeres que ha costado lograr tantos años. Sin embargo, las asociaciones de discapacitados y de síndrome de down celebraron la propuesta, que consideran «un gran avance para España». Las llamadas asociaciones provida, Instituto de Política Familiar, Foro de la Familia y Derecho a Vivir estimaron que Gallardón «se queda muy corto» y le animaron a que tampoco sea legal el supuesto de riesgo psicológico para la salud. ≡